



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Nota a los Tribunales Calificadores Únicos de los procesos selectivos convocados por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia y Orden JUS/242/2022, de 24 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (BOE de 30 de marzo)

A fin de hacer efectivo el derecho a la reserva de nota de las personas opositoras que en la fase de oposición del proceso selectivo inmediatamente anterior superaron el ejercicio con una nota superior a la mínima fijada, no es preciso que estas personas efectúen comunicación o alegación alguna al Ministerio o a los Tribunales Calificadores sobre su intención de hacer valer esta nota. El Ministerio de Justicia está procesándolas para remitirlas a los Tribunales.

De este modo, quienes habiendo presentado la instancia para estos procesos, no se presenten a la realización del ejercicio, tuviesen una nota en la convocatoria anterior superior a la mínima fijada, y coincidan ámbitos territorial y turno por el que se han presentado y por los que obtuvieron esa nota, se entenderá que optan por mantener la misma. En este punto se recuerda la necesidad de que se hayan presentado por el mismo ámbito territorial que aquel en el que se obtuvo la nota y mismo turno –general o reserva para personas con discapacidad- no operando la reserva si se han presentado ahora por otro territorio o turno distinto.

Quienes teniendo derecho a la reserva de nota, se presenten el próximo 8 de octubre de 2022 a la realización del ejercicio –siempre que sea por el mismo ámbito territorial y turno- se entiende que optan por la nota más alta de entre la que tienen reservada y la que obtengan en el ejercicio, sin necesidad tampoco de petición expresa de que les sea mantenida una u otra.

Madrid, 19 de septiembre de 2022

El Subdirector General de Acceso y Promoción del Personal
al Servicio de la Administración de Justicia